



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 460/2024

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA COORDINACION MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

31 de diciembre de 2024



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:30** horas del día **31 de diciembre de 2024**, en el Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 460/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA COORDINACION MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**” en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **11 de diciembre del 2024**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **19 de diciembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **26 de noviembre de 2024**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**

- **COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**
- **JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS**
- **REPORT NOW TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 460/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:



I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la Unidad Centralizada de Compras en la que se resuelve lo siguiente:

PRESENTA EL DOCUMENTO	PRESENTA EL DOCUMENTO	COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.		REPORT NOW TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.		JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			





PRESENTA EL DOCUMENTO	PRESENTA EL DOCUMENTO	COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.		REPORT NOW TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.		JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			
	<p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.</p>	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			
	<p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p>	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			
	<p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p>					SÍ CUMPLE	



PRESENTA EL DOCUMENTO	PRESENTA EL DOCUMENTO	COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.		REPORT NOW TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.		JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.					SÍ CUMPLE	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.					SÍ CUMPLE	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO PRESENTA Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).
	g.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO PRESENTA Manifiesto de Opinión de



PRESENTA EL DOCUMENTO	PRESENTA EL DOCUMENTO	COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.		REPORT NOW TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.		JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
							Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO PRESENTA Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE			NO CUMPLE TODA VEZ que del documento presentado carece de QR, para la verificación de la información, por lo que se realizó la consulta en el portalmx.info navit,org.mx, no habiéndose encontrado información		NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO PRESENTA h.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).





PRESENTA EL DOCUMENTO	PRESENTA EL DOCUMENTO	COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.		REPORT NOW TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.		JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
					de la persona jurídica.		
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO PRESENTA Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO PRESENTA i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	





PRESENTA EL DOCUMENTO	PRESENTA EL DOCUMENTO	COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.		REPORT NOW TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.		JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE .						
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

De lo anterior, se establece que, la propuesta presentada por el **PARTICIPANTE COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** cumple con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Tercero. - Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan administrativa y legalmente.

Las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES REPORT NOW TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.** para la **PARTIA 2** y **JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS para la PARTIDA 1 y 2, NO CUMPLEN** con la totalidad de lo solicitado en el **numeral 9.1** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por los motivos que se detallan en las siguientes tablas

LICITANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
REPORT NOW TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	El PARTICIPANTE NO CUMPLE TODA VEZ que del documento presentado carece de QR, para la verificación de la información, por lo que se realizó la consulta en el portalmx.infonavit.org.mx , no habiéndose encontrado información de la persona jurídica	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69



			numeral 2 de la LEY.
--	--	--	----------------------

LICITANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS	<p>Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).</p> <p>Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social</p> <p>h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.</p> <p>h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p> <p>Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.</p> <p>i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.</p>	<p>El PARTICIPANTE no cumple con los requisitos, toda vez que omitió lo siguiente:</p> <p>Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).</p> <p>Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social</p> <p>h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.</p> <p>h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p> <p>Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.</p> <p>i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos de las BASES de la LICITACIÓN.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE LOS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y e) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>



Cuarto.- Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resulto solvente técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 460/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA COORDINACION MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”** la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida fue realizada por el Área Técnica, **Samuel González Loza** en su carácter de **Director de Innovación Gubernamental Administrativo e Innovación**, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Quinto.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 1 “SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA 12 MESES PARA 35 TABLETAS”

COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.			
PARTIDA 1 ACCESO DE INTERNET SERVICIO DE CONECTIVIDAD ACCESO DE INTERNET SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA 35 TABLETAS			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7.Requerimiento		x	No cumple con lo establecido en el anexo técnico. Se hace mención que el servicio es de 21 días naturales cuando el anexo técnico establece que deberá ser del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025.
Apartado 8. Tiempo y lugar de entrega	x		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9. Vigencia		x	No cumple con lo establecido en el anexo técnico. La propuesta establece que esta será a partir del 03 de enero mientras que el anexo determina que será a partir de la fecha del fallo (establecida en el cronograma de la licitación)
Apartado 10. Garantías		x	No cumple con lo establecido en el anexo técnico. Las fechas establecidas no coinciden.
Apartado 11. Obligaciones de los participantes		x	No cumple con lo establecido en el anexo técnico. Dentro de la propuesta técnica, hace falta las siguiente documentación : - Mencionar garantía en su propuesta técnica. - Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de la página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.





COEFICIENTE, COMUNICACIONES, S.A.C.V.			
PARTIDA 2 SERVICIO DE ACCESO INTERNET SIM CON BOLSA DE DATOS DE 5G POR 12 MESES			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7.Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8. Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9. Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10. Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11. Obligaciones		X	No cumple con lo establecido en el anexo técnico. Dentro de la propuesta técnica, hace falta las siguiente documentación : <ul style="list-style-type: none"> - Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica. - Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de la página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.

Sexto.- Relación de PARTICIPANTE cuya PROPUESTA se desechan Técnicamente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la PROPUESTA del PARTICIPANTE COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. para la PARTIDA 1 y PARTIDA 2; de las BASES, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos TÉCNICOS establecidos en el numeral 9.1. Así como los requisitos TÉCNICOS del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; resuelve las siguientes:

PARTIDA 1

LICITANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Apartado 7.Requerimiento	No cumple con lo establecido en el anexo técnico. Se hace mención que el servicio es de 21 días naturales cuando el anexo técnico establece que deberá ser del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y e) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
	Apartado 9. Vigencia	No cumple con lo establecido en el anexo técnico. La propuesta establece que esta será a partir del 03 de enero mientras que el anexo determina que será a partir de la fecha del fallo (establecida en el cronograma de la licitación)	
	Apartado 10. Garantías	No cumple con lo establecido en el anexo técnico. Las fechas establecidas no coinciden.	





	Apartado 11. Obligaciones de los participantes	No cumple con lo establecido en el anexo técnico. Dentro de la propuesta técnica, hace falta las siguiente documentación : - Mencionar garantía en su propuesta técnica. Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de la página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.	
--	--	---	--

PARTIDA 2

LICITANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Apartado 11. Obligaciones	No cumple con lo establecido en el anexo técnico. Dentro de la propuesta técnica, hace falta las siguiente documentación : - Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica. Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de la página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y e) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .

PROPOSICIONES:

Primero.- Con relación a lo señalado en el párrafo anterior, no es posible adjudicar el presente proceso de licitación, en virtud de que las propuestas de los licitantes no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos en bases, esto de conformidad con los artículos 66 numeral 1 y 2, 59 numeral 2, 69 numeral 2 y 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con los numerales 14 e inciso c) de las bases. Por lo anterior expuesto se declara Desierto el mismo.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las licitaciones públicas se diseñan bajo un marco que busca garantizar que los recursos públicos sean administrados de manera óptima, asegurando las mejores condiciones para los Municipios en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás factores relevantes. Este principio constitucional protege el interés público al evitar que los participantes conozcan anticipadamente las ofertas de sus competidores, lo cual podría distorsionar la competencia y comprometer la obtención de las mejores condiciones para el Municipio.

El objetivo de no mostrar lo precios ofertados y el resultado de la Investigación de Mercado es preservar la integridad del proceso licitatorio garantizando que las proposiciones se formulen de manera libre y competitiva de esta manera aseguran que la contratación se realice bajo las condiciones de eficiencia, eficacia y honradez, reafirmando la certeza y legalidad del proceso, cumpliendo así con el mandato constitucional que prima el interés público sobre el interés particular. En este sentido, la decisión de no revelar los resultados de la investigación de mercado se alinea con los principios constitucionales y legales además de fortalecer la transparencia y equidad del proceso licitatorio.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:





NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. JUAN IVÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	PERSONA DESIGNADA DEL PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

NOMBRE	CARGO
SAMUEL GONZÁLEZ LOZA	DIRECTOR DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL ADMINISTRATIVO E INNOVACIÓN

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las 13:45 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la **Unidad Centralizada de Compras del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, con la presencia del representante del Área Requirente, de la Contraloría Ciudadana y el Representante asignado por parte del Comité, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, efectuados por el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	LIC. CHRISTIAN CASTILLON BARRIENTOS	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (ÁREA REQUIRENTE)		
3	SAUL GONZALEZ RAMIREZ	DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA (ÁREA REQUIRENTE)		
4	SAMUEL GONZÁLEZ LOZA	DIRECTOR DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL ADMINISTRATIVO E INNOVACIÓN		
5	LIC. JUAN IVÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		



6	ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		
---	-------------------------	--	--	--

----- Fin del Acta. -----

